

Radicación: N° 2016-273
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Elicenia Valencia Aguirre
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y contribuciones Parafiscales - UGPP y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-273
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA ELICENIA VALENCIA AGUIRRE
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP Y OTROS.

Revisado el expediente, se observa a folio 75 memorial mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita se notifique a la parte demandada señora Betsabé Velasco de Suarez. Al respecto, se le informa que el citado medio de notificación fue realizado por el Despacho tal y como obra a folio 56, no obstante, el oficio de aviso fue devuelto por la entidad postal (envía) con anotación de (no reside – vive en Bogotá). En consecuencia, se hace necesario **REQUERIR** a la parte demandante, para que proceda de conformidad a lo ordenado en el artículo 293 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Augusto Delgado Ramos
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué